

1. Información general sobre el alcance de la Revisión Ambiental y Social de la CII El Proyecto de Yarnel y Natelu consiste en desarrollar, construir y operar dos instalaciones de generación de energía solar fotovoltaica con capacidad nominal de 9,5 MW cada una, respectivamente ubicadas próximas a las ciudades de Young, departamento de Río Negro, y Mercedes, departamento de Soriano, Uruguay. Cada planta tiene garantizado el terreno donde estará ubicada mediante la firma de un contrato de arriendo a largo plazo. La energía generada por el proyecto se volcará al Sistema Interconectado Nacional. Cada planta fotovoltaica se conectará con una subestación del sistema de distribución de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones (UTE) a través de una línea de 31,5kV. La visita del equipo de proyecto a ambos sitios del Proyecto se realizó el 16 de diciembre de 2015, con la participación de miembros de la gerencia de la empresa y de la empresa consultora contratada por la CII para evaluar aspectos técnicos y económicos del proyecto. Durante la visita el equipo de proyecto se reunió con los propietarios de los terrenos.

2. Clasificación ambiental y social y justificación Se trata de un proyecto de categoría B según la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de la CII porque puede tener como resultado ciertos efectos que pueden evitarse o mitigarse siguiendo normas de desempeño, directrices y criterios de diseño generalmente reconocidos. Los principales aspectos ambientales y laborales relacionados con el Proyecto son: eficiencia en el uso de recursos y prevención de la contaminación, trabajo y condiciones laborales, salud y seguridad laboral. De acuerdo a la legislación uruguaya, Yarnel y Natelu no requieren Autorización Ambiental Previa de la Dirección Nacional de Medioambiente (DINAMA) por ser instalaciones de generación de energía eléctrica menores a 10 MW y las líneas de transmisión en tensiones menores a 150 kV.

3. Contexto ambiental y social Las plantas solares se encuentran en zonas rurales, con acceso por caminos públicos. En ambos casos los terrenos están dedicados a actividades ganaderas de baja intensidad y se trata de terrenos que tienen intervención humana anterior. En el caso de Natelu, el predio alberga la vivienda de su propietario, quien se ha reservado una pequeña fracción del mismo para sus actividades. En el caso de Yarnel, el propietario del predio posee otras propiedades y reside en una de ellas próxima al predio destinado a la instalación del parque solar. Se han gestionado las servidumbres de paso para las líneas de transmisión. La operación de los parques solares no interfiere con las actividades agrícolas y ganaderas que se llevan a cabo en el entorno de los mismos. Durante la etapa de construcción el contratista deberá incluir en su Plan de Gestión Ambiental los recaudos necesarios para evitar interferencias con el normal desarrollo de las actividades de los vecinos.

4. Riesgos e impactos ambientales y medidas de mitigación e indemnización propuestas

4.1 Evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales

a. Sistema de Gestión Ambiental y Social Por ser dos sociedades que inician sus actividades, aún no tienen sus sistemas de manejo ambiental desarrollados. Tanto Yarnel como Natelu subcontratan la construcción y la operación de los parques solares bajo contratos EPC. Ya se han firmado contratos con la empresa SEMIUR Montajes Industriales S.A. (SEMIUR). SEMIUR es la filial uruguaya de la Sociedad Española de Montajes Industriales S.A. (SEMI), empresa española fundada en 1919 (www.semi.es), la cual cuenta con certificaciones ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001, entre otras. Los contratos EPC requieren que el contratista desarrolle un Plan de Seguridad y Salud (PSS) y un Sistema de Gestión Medioambiental (SGA). La CII exigirá que dichos planes cubran las etapas constructiva y operativa y cumplan con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de la CII.

b. Política Yarnel y Natelu pertenecen al Grupo Solaria Energía y Medio Ambiente S.A. de España (Solaria) (www.solariaenergia.com). La política medioambiental y social de la empresa se incluirá en el SGA.

c. Identificación de riesgos e impactos Los principales riesgos e impactos medioambientales se desarrollarán durante la etapa de construcción de los parques solares por la mayor presencia de personal en las tareas de construcción y montaje y la circulación de vehículos y maquinaria. Los riesgos inherentes a las actividades constructivas corresponden a la generación de residuos sólidos y líquidos, las emisiones de polvo fugitivo, la generación de ruido y la posibilidad de ocurrencia de accidentes, tanto en las tareas de construcción y montaje como en las vías de acceso por el tránsito vehicular. Durante la etapa de operación, los principales riesgos están relacionados con la seguridad en las tareas dentro del parque y maniobra de las líneas de transmisión por la

existencia de tensiones eléctricas. d. Programas de gestión El contratista deberá desarrollar un PSS y un SGA. Cada uno de ellos deberá contemplar la etapa de construcción y la etapa de operación por involucrar riesgos diferentes. El SGA deberá incluir, como mínimo, la política de la empresa en temas de salud, seguridad, medioambiente y asuntos sociales, un organigrama con la descripción de las personas responsables en cada aspecto de estos temas, la identificación de los principales riesgos medioambientales y de afectación a la comunidad, las medidas y procedimientos a adoptar para mitigar dichos riesgos, un plan de capacitaciones y un programa de monitoreo. e. Capacidades y competencias organizativas Como parte del PSS y del PGA se incluirá una descripción de responsabilidades en temas de seguridad, medioambiente y asuntos sociales y se asignarán dichas responsabilidades entre el personal jerárquico. f. Preparación y respuesta ante situaciones de emergencias El PSS, para cada una de las etapas, deberá incluir una identificación y evaluación de los riesgos de accidentes, proponer procedimientos de trabajo seguro incluyendo descripción de equipos de protección personal, planes de capacitación, procedimientos en casos de emergencia e investigación de accidentes e incidentes. Para la etapa de construcción se requiere el asesoramiento de un técnico en Seguridad e Higiene. El PSS para la etapa de construcción deberá incluir provisiones para el movimiento vehicular seguro, incluyendo empresas de transporte tercerizadas. g. Seguimiento y evaluación La empresa reportará a la CII en forma periódica los avances en la implantación del PSS y del SGA, así como informes periódicos sobre algunas variables específicas (generación de residuos, informe de accidentes). h. Participación de los actores sociales Los predios donde se ubican los parques solares corresponden a zonas rurales con baja densidad poblacional. Los propietarios de los terrenos residen localmente y mantienen relaciones de conocimiento con sus vecinos. Ello facilita la comunicación y permite canalizar consultas y recibir posibles quejas o preocupaciones.

4.2. Trabajo y condiciones laborales

Tanto Yarnel y Natelu como SEMIUR en su calidad de contratista EPC cumplen las leyes nacionales relativas a lo laboral, así como con los estándares de la Organización Internacional de Trabajo (OIT). Entre las principales normas laborales figura la obligatoriedad de aportes a la seguridad social, la libertad de asociación y organización en representaciones sindicales de trabajadores, la prohibición de explotación y abuso del trabajo infantil y la no discriminación laboral. No se emplearán menores de 18 años. El manejo de las relaciones laborales con los trabajadores se canaliza directamente con la gerencia, sin perjuicio de los recursos legales a disposición de los trabajadores de acuerdo a la legislación laboral local. Es responsabilidad del contratista extender las mismas obligaciones a los subcontratistas. De acuerdo a la legislación uruguaya, los trabajadores reciben cobertura médica a través del Fondo Nacional de Salud (FONASA) que abarca al núcleo familiar y con cobertura de seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

4.3 Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación

a. Eficiencia en el uso de los recursos El Proyecto tiene un impacto positivo en las emisiones a la atmósfera, ya que generará energía eléctrica a partir de una fuente renovable, lo que en promedio compensará aproximadamente 19.000 toneladas anuales de CO₂ equivalente de emisiones de gas con efecto invernadero. b. Prevención de la contaminación El SGA específicamente deberá incluir, entre otros asuntos, programas de manejo de residuos líquidos y sólidos y procedimientos de reducción de emisiones atmosféricas y ruido durante la etapa de construcción. El manejo de residuos sólidos y líquidos deberá contemplar la clasificación, almacenamiento y disposición final discriminada de residuos peligrosos y no peligrosos.

4.4 Salud y seguridad de la comunidad

Durante la etapa de construcción, los principales riesgos de afectación a la comunidad están relacionados con el movimiento de vehículos, tanto por la seguridad en el tránsito como por las emisiones de polvo y ruido. Estos aspectos deberán estar contemplados en el PSS y SGA del contratista. Durante la etapa de operación, los riesgos de afectación a la comunidad corresponden a aquellos propios de las líneas de transmisión en media tensión (31,5kV). Las líneas serán operadas por UTE. El proyecto en su conjunto, incluyendo las líneas de transmisión, debe cumplir con la reglamentación y aprobación de UTE, que aplica en todo el país.

4.5 Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario

No hay reasentamiento de personas. Los terrenos cuentan con arrendamientos de largo plazo. Los precios de arrendamiento fueron acordados por las partes en una transacción libre, que le

permite a los propietarios recibir ingresos que mejoran los obtenidos por usos alternativos de la tierra. 4.6 Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de recursos naturales vivos No existen riesgos de conservación de la biodiversidad o de los hábitats naturales. No hay áreas protegidas ni ecosistemas sensibles, siendo ambos predios considerados como hábitats modificados. En el caso de Natelu, existe una franja de monte natural que será respetada y se mantendrá sin afectación. 4.7 Pueblos indígenas No existen poblaciones indígenas en la zona donde se desarrolla el Proyecto. 4.8 Patrimonio cultural No existen dentro de los predios en que se ubican los parques solares ningún elemento declarado de valor patrimonial. Sin embargo el Sistema de Gestión Ambiental deberá prever el modo de actuación en caso de hallazgos fortuitos de materiales arqueológicos o del patrimonio cultural.